



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba financia diferentes programas a través del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido fondo se conforma con aportes mensuales del municipio sobre los montos coparticipables, tomándose, de esta manera, las medidas de financiamiento más conveniente para nuestra municipalidad.

Que, ante la presente situación, la Municipalidad de Río Ceballos solicita un préstamo del FONDO PERMANENTE destinado para la ejecución de obra “Proyecto de Mejoramiento Playa de Maniobras – Estación Terminal de Ómnibus”, en un todo de acuerdo a los fines y alcances del “FONDO”.
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar un préstamo del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 7.000.000,00), destinado a la ejecución de obra “Proyecto de Mejoramiento Playa de Maniobras – Estación Terminal de Ómnibus”, cuyas especificaciones técnicas se adjuntan a la presente Ordenanza como ANEXO I.-

1



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

Art. 2°) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en concepto del pago del presente crédito, ceda al Fondo Permanente la Coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio de los Impuestos Provinciales, hasta la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$194.444,44) mensuales y consecutivos, durante el termino de treinta y seis (36) meses. -

Art. 3°) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a notificar formalmente al Gobierno de la Provincia de Córdoba la cesión de la coparticipación.

Art. 4°) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado con los recursos del Municipio, provenientes de otras fuentes que no sea la coparticipación en los Impuestos Provinciales.

Art. 5°) EL D.E.M. informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el estado de ejecución de la presente Ordenanza, y ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos solicitados. -

Art. 6°) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, de acuerdo a las imputaciones derivadas de ejecución del referido Fondo. -



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

Art. 7°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 15ta, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2030.-



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN

La obra se localiza en la terminal de ómnibus ubicada en calle Lestache s/n, barrio Centro de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Argentina. Designación catastral 01-02-015- 027/028.-

El predio de la estación terminal de ómnibus está ubicado entre las calles Lestache al norte, el pasaje Serrano al este, y el pasaje Piamonte al oeste.

La calle Lestache, actualmente reparada, es la vía de acceso a la terminal desde la Av. San Martín, y por consiguiente de gran tránsito vehicular.

El pasaje Piamonte es utilizado como salida de taxis y frentistas y conecta con el paseo peatonal sobre la costanera del arroyo malpaso.

OBJETIVO

La Secretaría de Obras y desarrollo Urbano de la Municipalidad de Río Ceballos, propone optimizar la infraestructura actual de la terminal de ómnibus de nuestra ciudad, para mejorar el funcionamiento y la calidad del servicio de la terminal de ómnibus y del sistema de transporte urbano e interurbano.

Dicha obra facilitará las maniobras de las unidades de transporte dentro de las dársenas de estacionamiento, la misma permitirá un mejor servicio a los ciudadanos y turistas, colaborando en relación directa con el turismo de la localidad.

Es por ello que surge la necesidad de la reparación del solado de la dársena de estacionamiento de ómnibus, actualmente en mal estado.

Para cumplir con este objetivo se tomó la iniciativa de demoler el solado existente de adoquines hexagonales y realizar un pavimento rígido de hormigón armado sobre la



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

dársena de estacionamiento.

La Superficie Proyectada 650.00 m²

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de obra 90 días hábiles

PRESUPUESTO OFICIAL

El monto de la obra es de pesos ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez (\$ 8.669.410,00)

MEMORIA TÉCNICA

Actualmente la dársena de la terminal de ómnibus tiene una superficie de 800 m², y se encuentra construida con pavimento articulado y se presenta numerosos sectores con hundimientos debido al paso del tiempo y a su alto tránsito.

Demolición:

Se procederá a la demolición completa del pavimento articulado existente

Nivelación:

Se realizará la nivelación de la dársena de la terminal.

Armado de mallas de hierro:

Se realizará el armado y colocación de las mallas de hierro de Ø 20 mm.

Hormigonado dársena:

Se realizará el hormigonado de la dársena con hormigón H25 con aditivos químicos de fragüe.



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

UBICACIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS





Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

FOTOS DEL SECTOR





Municipalidad de Río Ceballos

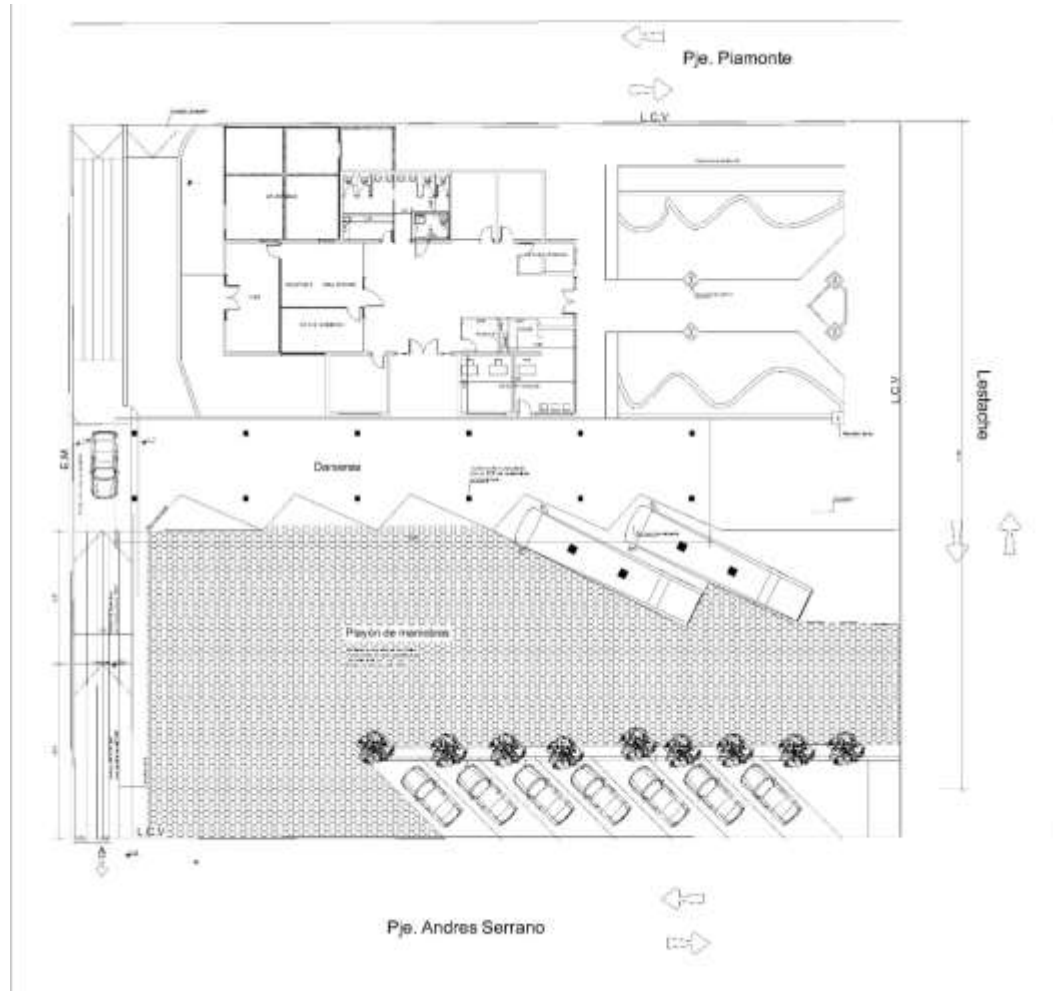
Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

PLANO DEL PROYECTO





Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2891/2023

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

PLAYON de MANIOBRAS						
1	METODO CONSTRUCTIVO					
	1.1	Encofrado y Llenado	m2	650.00	\$ 4,500.00	\$ 2,925,000.00
	1.2	Hormigón H-25	m3	130	\$ 32,932.00	\$ 4,281,160.00
	1.3	Hierro Φ 20 (CC)	ud	75.00	\$ 17,110.00	\$ 1,283,250.00
	1.4	Curado Químico	Lt.	200.00	\$ 900.00	\$ 180,000.00
					TOTAL	\$ 8,669,410.00